

Exposición de demanda p.^a D.^o Cristobal de Villalba, contra
D.^o Nicolas Martinez p.^a cantidad de p.^a de yerba q.^e le adeuda

[Handwritten signatures and scribbles]

Vol: 2001

Sección Civil y Judicial.

Nº : 12

Año: 1744

Demanda de Cristobal de Villalba, contra Nicolás Martínez
por cantidad de yerba que le adeuda.

Folio: 1

ARCHIVAL COPY

Exposición de demanda p.^a D.^o Cristobal de Villalva, contra
D.^o Nicolas Martini p.^a cantidad de p.^a de yerba q.^e le debe

~~Alto~~
~~80~~ f.^a
N^o 324 N^o 19

[Faint, illegible handwriting on a piece of aged paper, possibly a label or note, with some scribbles.]

[Faint, illegible handwriting on the main page, possibly bleed-through from the reverse side.]

1799 =
Señor Alcalde hon. Sr. D. Juan

Yo el Sr. D. Juan de Villalva vecino de esta villa de Villalva
oficial de la Real Hacienda de esta villa de Villalva
tut^{to} como may sead de Sr. D. Juan de Villalva Parico ante
vmd y digo que el Sr. D. Juan de Villalva Parico mayor Sr. D. Juan de Villalva
si mismo de esta dha villa me es deudor de cantidad
de doscientas noventa y nueve @ de Nueva puestas aun
en la Arump - de Paraguay Ver de plato para de
lo que se adereuir vmd Justicia mediante deman de
Comparar al uso de enyte supugado de pongo
aderechas con miso para lo qual hago manifes-
tacion de diligencia que se an obra de, en razon
de mi impedimento con el juram^{to} de mi
escrito en cuya bista de informara vmd y asy
toda y lo que se da cuenta con de Sr. D. Juan de Villalva
que una escritura con plato senalado con fiador
de personas y ay llanas e aueradas con lo que lles
Expreso.

Al vmd Pido que se remida a ver me
presentado con este escrito de diligencia y de
nida y en bista de llo pre been mandada como lles
pedido que es Justicia la que espere al canar de su
tosele y que en forma de Sr. D. Juan de Villalva

El J. D. de Villalva

Lo presentada con las diligencias y Veras Mandado
mencionado en el pedim. Costo pades ca en con sus

gada a la liquidacion de quentas, que esta parte
de paraq de liquido se de fianzas a su Sario
Provey lo de. subo del Cap. D. Luis Cabral de
en Verino y Alcalde ordinario de Seg. Do. Poro
ia Villa y su Jurisdic. por su Mag. que
en ella en dos dias del Mes de Marzo, de
rescuerzos suavanza y quatro años, y lo firmo
7905 a fabrica de SS. y en core papel por la de
Hado

Luis Cabral de
Pelasco

Juan de la Parua

Joseph de
Tor